Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 27 de diciembre de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza Nº. 123/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 20-12-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza Nº. 123/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13-12-93, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Municipalidad Mar Chiquita

Dra. Elsa M. A. Jacquet de Paredi
Secretaria de Gobierno

JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº. 1666

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

///EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA,EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,SANCIONA CON FUERZA DE
- - - - - - - - - - - - - - -ORDENANZA- - - - - - - - - - - - -
ARTICULO 1:AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transfe-/
- - - - - -rir a título gratuito al Cuerpo de Bomberos Vo-/
luntarios de Santa Clara del Mar y La Costa,Personería Ju-/
rídica,Legajo Nro 1/35.851,Resolución 1547/84,registrada //
como Entidad de Bien Público del Partido de Mar Chiquita //
bajo en nro 113/84,Decreto nro 684/84,un (1) MOTOR FORD / /
DRJJ 36044,propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita y
que será utilizado en beneficio de la comunidad.- - - - - -
ARTICULO 2:De forma.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
ORDENANZA NRO 123
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA,EN SESION EXTRAORDINARIA,A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- - - - - -

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HECTOR [illegible]
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Mar Chiquita
20-12-93
ENTRADA

PROMULGUESE

JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL